



ILUSTRE MUNICIPALIDAD *de*
TOCOPILLA

PLAN NUEVA MOVILIDAD TOCOPILLA 2020

MODIFICACION DE ORDENANZA COVID 19

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD de
TOCOPILLA

Titulo V. De las Demarcaciones de tránsito.

Letra A. La dirección de Tránsito y Transporte Público deberá elaborar un manual de señales segregadoras de peatones, y gestionar su visación con la Seremía Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones para la implementación de estas modificaciones e incorporaciones a la ordenanza

Título VI. Del tránsito Vehicular.

Letra A. Los vehículos que transiten por calle 21 de mayo lo realizarán a una velocidad máxima de 30 K/H (kilómetros por hora)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD de
TOCOPILLA

Título VII. Del tránsito Peatonal.

Letra A. Los peatones que transiten de Norte a Sur por calle 21 de mayo lo deberán realizar siempre por la acera poniente (lado mar) respetando el distanciamiento físico y privilegiando el espacio para personas con algún grado de dependencia o desplazamiento especial.

Letra B. Los peatones que transiten de Sur a Norte por calle 21 de mayo lo deberán realizar siempre por la acera oriente (lado cerro) respetando el distanciamiento físico y privilegiando el espacio para personas con algún grado de dependencia o desplazamiento especial.

Letra C. Se demarcará flechas indicativas de 40 Cm de ancho por 300 Cm de largo en color verde con bordes blancos sobre la acera, indicando la dirección del flujo peatonal. También se demarcará líneas blancas discontinuas de 20 Cm de ancho, en patrones de 200 Cm indicando carriles de tránsito.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD *de*
TOCOPILLA

Letra D. Se demarcará pasos peatonales segregados en las intersecciones y cruces de calle 21 de mayo en el tramo comprendido entre calle Serrano y calle O'Higgins y en cada cruce que direcciona el flujo peatonal a colegios y liceos con alta matrícula o que interactúe con otros flujos peatonales. Acción que será determinada por el departamento de tránsito.

Letra E. Se demarcará espacios físicos de 4 metros cuadrados en plano de 2 metros cada uno (2x2) en la extensión de calle 21 de mayo que defina el departamento de rentas municipales para la instalación de comercio ambulante, asignando un número y ubicación según los parámetros establecidos por ese departamento. La ubicación espacial de las demarcaciones de "2x2" la realizará la Dirección de Tránsito en conjunto con la Dirección de Obras municipales, quienes deberán proveer de un plano específico en el que se indique las nuevas ubicaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD *de*
TOCOPILLA

PLAN NUEVA MOVILIDAD TOCOPILLA 2020

MANUAL DE SEÑALES SEGREGADORAS PEATONALES POR COVID19

(VERSION 01)

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



Objetivo:

Establecer señales estándar que permitan de manera simple e intuitiva direccionar el flujo peatonal a través de calles y espacios comunes conformando un Plan de Nueva Movilidad, de manera tal que propenda la seguridad y el distanciamiento físico, disminuyendo la probabilidad del contagio por CORONAVIRUS “COVID19”

Alcance:

Estas señales, aplicarán para aceras, calzadas, bandas peatonales y otros espacios comunes de la comuna, que puedan aglomerar peatones y requieran de señales como apoyo para el distanciamiento físico.

Referencias:

- **Manual de señales de tránsito CONASET**
- **Oficio 270-3211, del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**
- **Anexo 1 Oficio 270-3211, del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**
- **Ley del Tránsito N°18.290**



Justificación:

La comuna cuenta con un centro comercial establecido y ambulante que recorre calle 21 de mayo, la que además representa el principal punto de aglomeración por ser el único espacio en la comuna que ofrece esparcimiento, retail y otros servicios básicos para la población. Estado siempre saturada entre las 10 de la mañana y 14 Hrs. Y desde las 16 Hrs hasta el punto de cierre del comercio y otros servicios bordeando las 22 Hrs.

Esta punto de aglomeración recorre 9 cuadras en total, encontrándose con el único paseo peatonal y la plaza de armas de la comuna, además de reunir a Gobernación, Municipalidad, carabineros y otros servicios de mayor concurrencia en una misma manzana.

por lo que la estrategia se circunscribe principalmente a la intervención en esta calle “21 de mayo” acotando en 3 puntos base la incorporación de medidas.

- 1. Canalización de flujo peatonal en aceras**
- 2. Canalización de peatones en cruces peatonales**
- 3. Segregación del comercio ambulante**

Por lo anterior se ha dispuesto establecer medidas que ataquen en conjunto estos tres puntos detectados que pudieran controlar la aglomeración de peatones en la zona mencionada



Resolución del conflicto detectado

1. Canalización de flujo peatonal en aceras

Se dispondrá de demarcación con pintura termoplástica o de alto tráfico, según la disposición del mercado, para graficar en las aceras la dirección del flujo peatonal, siendo este de norte a sur por la acera poniente de 21 de mayo y el de sur a norte por la acera oriente de la misma calle.

Se demarcara con flechas de color verde con bordes blancos y líneas discontinuas paralelas a las líneas de edificación encausando el flujo peatonal en una misma dirección y ambas aceras

2. Canalización de peatones en cruces peatonales

Se dispondrá de carriles de 1,5 metros de ancho discriminado el flujo peatonal de “este a oeste” y “oeste a este” que atraviese la calzada indicando con flechas blancas el sentido del flujo peatonal. También se indicará con rectángulos de color verde y rojo para indicar el inicio y el termino del recorrido de un mismo carril, todo con pintura termoplástica para calzadas.

Se dispondrá con pintura de alto tráfico color blanco de hexágonos con un área de 1Mtr. Cada uno tipo “panal” sobre la acera para aquellos peatones que deban esperar para cruzar

3. Segregación del comercio ambulante

Se dispondrá espacialmente del comercio ambulante a lo extenso de la calle 21 de mayo, demarcando en color blanco espacios de 4 metros cuadrados (2x2Mtrs) separados 3 metros entre si para asegurar el distanciamiento físico entre comerciantes y entre clientes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD *de*
TOCOPILLA

MANUAL DE SEÑALES DE PISO PARA SEGREGACIÓN PEATONAL

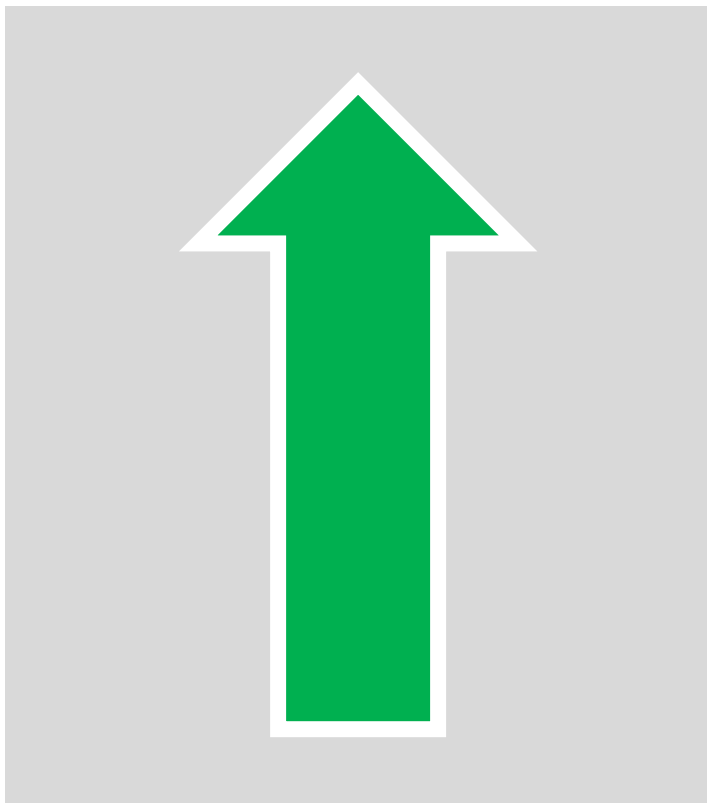
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO



Señales de piso para aceras:

Estas señales indicarán la dirección del flujo peatonal, consistirán en flechas y líneas discontinuas con las siguientes medidas y especificaciones

Flecha de dirección



La flecha de dirección será realizada con pintura termoplástica o de alto tráfico, de color verde industrial con bordes de color blanco. El cuerpo de color verde tendrá un ancho de 400mm y largo total de 3000 mm con una punta de flecha proporcional a esas medidas.

El contorno constará de líneas de color blanco de 150mm y recorrerá la figura completa

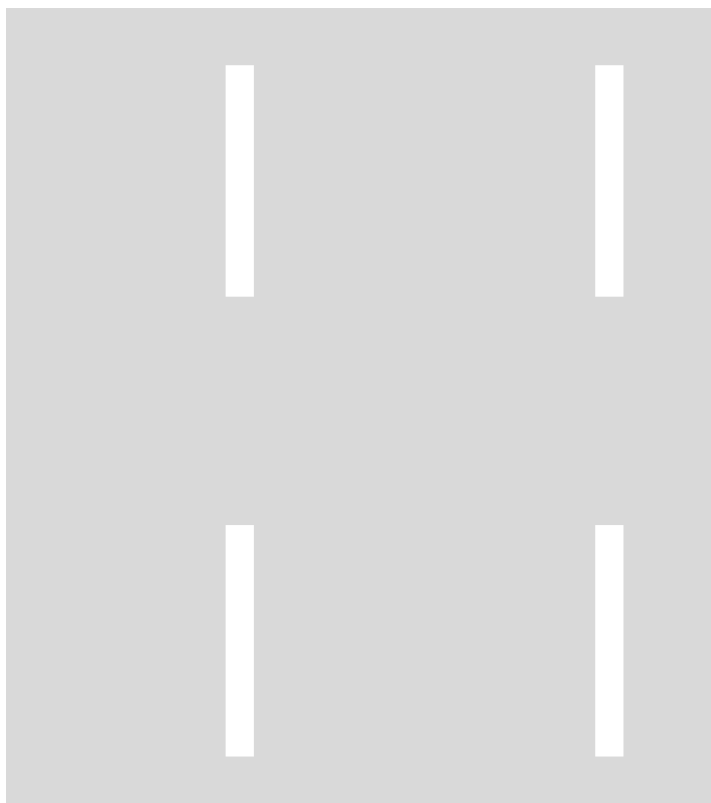
Estas se demarcarán cada 15 o 20 metros según la evaluación en terreno.



Señales de piso para aceras:

Estas señales indicarán la dirección del flujo peatonal, consistirán en flechas y líneas discontinuas con las siguientes medidas y especificaciones

Líneas discontinuas



Las líneas discontinuas serán realizadas con pintura termoplástica o de alto tráfico, de color blanco. Tendrán 2000mm de largo y 150mm de ancho, con patrón de 50-50 de 4 metros. Es decir 2 metros de línea blanca por 2 metros de espacio sin demarcar.

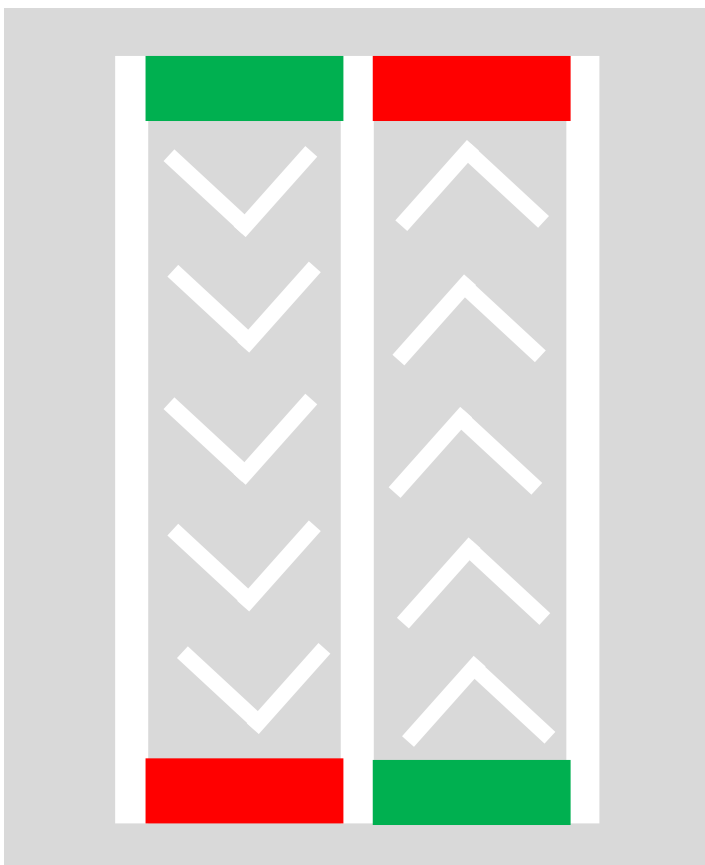
Este patrón se replicará a lo largo de toda la acera en las calles determinadas en la ordenanza municipal, con una separación de 400mm desde la línea edificación y una separación paralela entre líneas de 1500mm formando uno o mas carriles



Señales de piso para calzadas:

Estas señales indicarán el paso peatonal a través de un atraveso de calzada o cruce regulado permitiendo el distanciamiento físico en ambos sentidos del tránsito peatonal.

Paso Peatonal Segregado



Este será demarcado con pintura termoplástica con el siguiente código de colores y dimensiones

Líneas blancas rectas de 400mm de ancho

Líneas blancas anguladas de 400 mm de ancho formando una semiflecha proporcional de 1000 mm de largo y 1000 de separación entre si

Rectángulo de inicio y termino de 1500 mm de ancho por 1000mm de alto

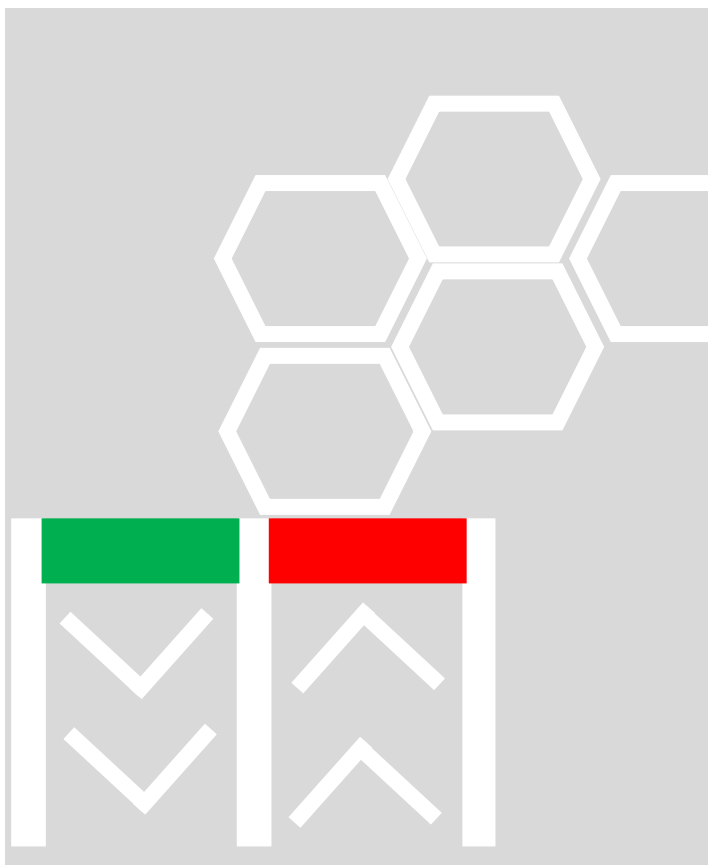
Cada carril deberá tener 1500mm de ancho



Señales de piso para calzadas:

Estas señales indicarán el paso peatonal a través de un atraveso de calzada o cruce regulado permitiendo el distanciamiento físico en ambos sentidos del tránsito peatonal.

Zona de espera tipo panal



Este será demarcado con pintura termoplástica o de alto tráfico color blanco sobre la acera al inicio del carril peatonal que cruza la calzada

cada celda tendrá un área de 1000mm y las líneas tendrán un ancho de 150 mm

Se demarcará tantas celdas como sea posible considerando no obstaculizar el tránsito peatonal direccional sobre la acera



Señales de piso para calzadas:

Estas señales indicarán el paso peatonal a través de un atraveso de calzada o cruce regulado permitiendo el distanciamiento físico en ambos sentidos del tránsito peatonal.

Velocidad máxima



Esta deberá cumplir lo establecido en el manual de señales de tránsito de CONASET vigente y publicado en la página oficial de CONASET www.conaset.cl

En las zonas de alta aglomeración de peatones, la velocidad máxima permitida, corresponderá a 30 Km/H



Señales de piso para calzadas:

Estas señales indicarán el paso peatonal a través de un atraveso de calzada o cruce regulado permitiendo el distanciamiento físico en ambos sentidos del tránsito peatonal.

Fin de restricción



Esta deberá cumplir lo establecido en el manual de señales de tránsito de CONASET vigente y publicado en la página oficial de CONASET www.conaset.cl

Pondrá fin a la restricción de velocidad en zonas de aglomeración de peatones permitiendo retomar la velocidad estándar de 50 Km/H



PROYECCIÓN DE DISEÑO:

